

SE
PÚBLICA
por su imprenta
CALLE
Washington 19
Tres

APARECE
los
Miércoles
y
Sábados
POR LA TABLA
No se devuelven
los originales



El Departamento

SUSCRICIÓN

Por un mes	0.70 cts.
" " semestre	4.00 ps.
" " año	7.50 "
Número suelto y del dia	0.10 cts

Periódico liberal, político y comercial

ÓRGANO DEFENSOR

de los intereses de su nombre

Director Ramón D. Badin-REDATOR Julio C. Badin-Regente ROLANDO BADIN

OFICINAS E IMPRENTA

Calle Washington 19

ADVERTENCIA

Los escritos anónimos no se tendrán en cuenta.

La correspondencia á nombre del Director.

Las publicaciones que abarquen la cultura neta y el interés, sea político ó general, verán la luz gratis, debiéndose someter á juicio del Director empero, si particular, deberán abonar su importe adelantado.

Los remitidos, solicitadas, avisos, y suscripciones reciben hasta las 6 p. m. del dia anterior á su salida, siendo sus precios limitados y prefijados en tarifa, PAGO ADELANTADO.

En las mismas condiciones, excepto el horario recibese toda clase de trabajos tipográficos, siendo su pago MITAD AL CONTADO y mitad al recibirse del trabajo encargado.

EL DEPARTAMENTO

Colonia, SÁBADO 23 DE ABRIL DE 1898

No Abandonemos

— LA —
IDEA

En el número correspondiente al 16 del que rige, hemos manifestado á la Comisión Directiva Departamental Colorada, la necesidad que hay para que en esta ciudad tenga lugar una reunión de todos los correligionarios del Departamento, la que muy bien puede verificarse el dia 25 del mes entrante.

Sabido es la disposición prohibitiva que existe del Gobierno Provisional á ese respecto, pero nadie desconoce al mismo tiempo las razones que han mediado para que ella se haya adoptado;—así que, creemos fundamentalmente que si la Comisión se dirige á personas influyentes en la capital á fin de que interpongan sus buenos oficios, garantiendo que reinará el mayor orden posible, fácilmente conseguirán el objeto deseado, pues hay que tener en cuenta que la mencionada disposición es de carácter momentáneo y según de la manera como se establezca la solicitud á presentarse, es de esperarse también que se ha de conseguir el resultado que anhelamos.

Por otra parte, siendo el Departamento de la Colonia esencialmente colorado, no necesitamos para hacer ostentaciones del poderoso elemento con que contamos, recurrir al medio de invitar á correligionarios de otras partes, sino pura y exclusivamente á los radicados en el propio que mencionamos, poderosa razón para garantir el orden puesto q' cada sección concurrirá al llamado con sus hombres á la cabeza, los que conociendo á sus conciudadanos buen cuidado tendrían de no traer gente capaz de alterar en lo mas mínimo el orden público.

Las razones que dejamos aducidas influirán en el ánimo de los distinguidos correligionarios que componen la Comisión Directiva Departamental, á fin de no abandonar la idea que se lleva á cabo la reunión en esta ciudad de los colorados del Departamento.

Esperamos con fundadas esperanzas que nuestra propaganda ha de ser tomada en consideración por los hombres dirigentes del glorioso Partido de la Defensa.

ESPAÑA

Los momentos actuales son de ansiosa expectativa y de ruda prueba para España.

A sus largas y penosas dificultades internas, se une la inminencia de una guerra con los Estados Unidos de Norte América, que á favor de su capciosa doctrina americanista ha tomado una parte activa en la guerra de Cuba, y ha llegado, en su ingerencia en los asuntos de España, hasta hacer poco menos que inevitable la guerra.

No queremos saber de parte de quien están las probabilidades de la victoria, porque esta guerra probable no debe ni puede ser estudiada con un criterio exclusivamente militar, que refiere el éxito de la acción á la fuerza combinada con la pericia en el arte de matar, sino que ante todo y sobre todo debe ser estudiada á la luz del derecho público, que si no decide las acciones armadas, en cambio consagra la razón y la justicia.

Establecemos esta proposición: mientras una nación cualquiera, europea ó americana, haya cambiado la geografía del continente americano ¿puede explotarse la subrepticia doctrina de Monroe en contra de España?

— Mientras haya una sola nación en el mundo que domine, por derecho de conquista, un pedazo de tierra americana, puede eximirse á España que se retire la primera de este Continente, que, al fin y al cabo, ella descubrió?

— Ah! Monroe supo bien el gran negocio que hacia para su patria cuando proclamó su famosa fórmula "América para los americanos." Supo bien que fundaba la hegemonía de la América del Norte sobre este continente y que desde entonces, á pesar de la solemne protesta del doctor Roque Sáenz Peña en el Congreso de Chicago, aquella fórmula prosperaría en el ánimo de los que solo se pagan de exterioridades ó acaso de fantasías, de ensueños bellos, pero utópicos.

Y supo más Monroe. Supo que en su fórmula la engañosa impediría, á los mismos que se dejan seducir por ella, hacerse esta pregunta: ¿Por qué los Estados Unidos no devolverán a México los estados de Texas y California, que se han anexado por el derecho del mas fuerte? De cuya pregunta surgiría lógicamente esta otra: ¿En qué quedamos—la América es para los americanos ó para los americanos del norte?

Y sin ser cabilos, ni con mucho, podría seguirse preguntando ¿Por qué Norte América no gestiona la devolución de las islas Malvinas, de las que se apoderó Inglaterra, á la República Argentina, que es, geográfica é históricamente su legítima propietaria?... Las islas Malvinas, que no conservan ni siquiera el nombre; las islas Malvinas, un pedazo de tierra americana que desde la denominación inglesa se llaman *Falkland*...

Las preguntas se sucederían de un modo abrumador en ese sentido, y todos los partidarios, propagandistas y defensores de la doctrina de Monroe no podrían abonarla, como beneficiosa para la América, con un solo caso, con un solo hecho trascendental, que probará que los EE. UU. la sostienen y consagran como un principio exento de ambiciones.

EL ACUERDO ELECTORAL

Por fin ha quedado resuelto el gran problema que tanto trae preocupada la atención de todo el país; zanjadas las dificultades opuestas por exigencias del Partido Blanco, éste ha venido á obtener lo que en justicia le corresponde, esto es, veinte y cuatro bancas legislativas, seis el Partido Constitucionalista y cincuenta y ocho, el Partido Colorado.

En el acuerdo se ha tenido especial cuidado no distanciar el Partido Colorado, designando

los departamentos en que sus electores no se ven obligados á sufragar por una lista mixta de candidatos, cabiendole el orgullo al Departamento de la Colonia el que llevará á ambas cámaras hombres definidos en sus creencias políticas, no asistiendo este derecho á nuestros tradicionales enemigos, los que indudablemente se abstendrán de ir á las urnas, por cuanto hay que respetarse el arreglo pactado en el acuerdo.

Nuestros correligionarios pues, deben estar de felicitaciones por la fórmula que se le ha dado al arreglo con benéplácito del país en general, y, ahora en lo que hay que preocuparse es en la organización para el acto de la inscripción, cuyas disposiciones incúmbele adoptar á la Comisión Directiva Departamental, las que hay que acatar y disponerse todos á que ellas sean fielmente cumplidas.

No tenemos ya por que preocuparnos en el periodo eleccionario que vamos á entrar de otra cosa, sino en tratar por todos los medios posibles, que los tres diputados y el Senador que hay que elegirse, sean personas que estén dispuestas á mirar por los intereses de nuestro Departamento, propendiendo á su adelanto y progreso, el que solo consiste en ideas de iniciativa, dando a conocer las necesidades que adolece y los medios prácticos que existen para que ellas desaparezcan.

Consiguiendo lo que dejamos apuntado, el Departamento de la Colonia y nuestro Partido habrán dado un gran paso en tan patriótica obra, respondiendo así á la acertada deliberación que acaba de tener lugar con motivo del acuerdo electoral.

Cuerpo de Ingenieros

El miércoles de tarde, llegó á esta ciudad el cuerpo de ingenieros, que viene haciendo los estudios para el trasado de la vía del Ferro Carril que empalmará en el Minuano, poniendo nos en contacto con la capital de la República.

Es digna de encomio la actividad de los trabajos que tiene á su cargo el cuerpo técnico que venimos haciendo referencia, pues su actividad lo comprueba que en menos de dos días se han hecho los estudios en el trayecto que hay de la estancia "Santa María" á esta ciudad, debiendo aquí concluirse lo mas brevemente posible; los estudios que en tan corto lapso de tiempo se han verificado, comprenden el empalme en la línea del Sauce al Rosario hasta el kilómetro 14.

Componen el cuerpo de Ingenieros, los siguientes señores:

Victorio Facco, Jefe de la 5a. Comisión de Estudios, Rosario y Colonia—Dante Cicognani, segundo jefe—Luis Guaglia y los ayudantes necesarios.

UN TATA DIOS Y

—C R I S T O—

— Se halla preso en la carcel de esta ciudad, el individuo Antonio Rodríguez, remitido del Carmelo por hacer de médico. Este caballero no es homeópata ni allopata, cura con monedas de oro.

Don Aquiles Fedrigotti, vecino de la Tirola sa, tiene un hijo enfermo y pensaba hacer un viaje á Europa, para ponerlo en asistencia, pero habiéndose encontrado con Rodríguez, éste

le dijo que no tenía necesidad de hacer el viaje, pues él se comprometía á curarlo antes de 20 días, citándole para el dia siguiente á fin de que concurriera á la casa de comercio de don Juan Berrassetti, antes de salir el sol para llevar los remedios.

Fedrigotti aceptó, y al dia siguiente acudió á la cita, recibiéndolo Rodríguez, quien le pasó la mano por la boca, mojada con un líquido de un olor muy fuerte, diciéndole que tenía preparado el remedio. Hizo pasar a Fedrigotti en el patio de la casa, mirando al sol y con un cuillillo escarbó el piso que ocupaban los pies de éste.

Practicada esta operación, hizo comprar dos pañuelos que colocó sobre dos sillas y debajo de estos le hizo poner cuatro libras esterlinas, una argentina y un peso 50 cts. plata, levantó despues los pañuelos, atándoles separadamente, guardando Rodríguez el que contenía el dinero y dandole el vacío á Fedrigotti, á quien recomendó lo guardara y que podría retirarse que el miércoles iría á ver como seguía el enfermo.

Fedrigotti se retiró muy contento, pero, en el camino desconfió del Tata Dios y regresando á la casa de Berrassetti, se encontró con que el pájaro había volado, resultando que no había tal Tata Dios, sino un CRISTO que lo era él.

Dió cuenta á la policía del Carmelo que prendió al curandero, pero, solo se le encontraron cinco pesos 4 cts. los demás habían desaparecido.

No sabemos si el señor Fedrigotti persiste en hacer el viaje á Europa, ó si esperará al nuevo médico para que continue la cura que empezó tan preciosamente.

¡Parece increíble, que todavía exista gente que dan crédito á los charlatanes como el tal Rodríguez.

ESTANCIA

“Casa Blanca”

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Depósito permanente en leña de espino y tala.

DEPÓSITO DE CARBÓN

Este Establecimiento se compromete á entregar 7000 carradas de leña anualmente.

Se halla situado sobre la costa del Uruguay y tiene Muelle de embarque.

Para tratar, ocurrir al mismo Establecimiento.

Se alborotó la Lechiguana

El dia que dimos la noticia que el Coronel don Zenón de Tezanos había adquirido en compra, todas las propiedades anexas al paraje de nominado "Dique" en esta ciudad y que con un sindicato de capitalistas argentinos se establecerían importantísimas obras,—mas de cuatro pararon la oreja.

El domingo último arribaron á la Colonia dos señores cuyos nombres ignoramos, quienes procedentes de la ciudad vecina, vinieron á inspec-

cionar los terrenos y ruinas compradas por el señor Tezanos.—Aqui fue troyal

En seguida se largaron los **especuladores** con rumbo á Los Galpones, á la Estacion del Ferro-Carril, á la parte Sud de la ciudad y finalmente hasta **invadir** la comarca de San Benito, donde por un **milagro** como los que él sabe acordar con el correspondiente permiso del progresista Sr. Manton, puédese realizar alguna operación en terrenos.

Lo bonito es, que, los de la **algarabía** no saben á qué responde la compra del Coronel Tezanos y ellos muy **ufanos** se están encargando de despistar la **pas en Varsobia**, sin tener en cuenta, que les falta el **unto** y que nadie, absolutamente nadie va a poner su firma al pie de un simple boleto de compra-venta, escarmientos de ciertas **averías** pesadas.

Nosotros que podemos garantir el ramo de negocios que va abarcar el establecimiento en perspectiva, aseguramos de paso que los **especuladores** están tocando el violín.

Es una lástima que en este período álgido de progreso para la Colonia, haya pasado á mejor vida el tan nunca y bien ponderado Rodolfo Susini y Sandoval.

Ah! Si él actuara en la escena de la vida poco no prosperaría esta ciudad!

Hombres así á lo mejor faltan y que tan necesarios son en una lechiguana.

¡Adelante señores **especuladores**!

pror.

La merecida fama que goza lo recomienda por si solo.

Digno Proceder

El G. Civil Dámaso Parao del personal policial del Rosario, encontró en la calle el dia 20 del corriente, un prendedor de oro con esmalte—que entregó enseguida á sus superiores.

Consignamos el hecho como una prueba de la honradez del mencionado Parao—y para que sirva de ejemplo á sus colegas y á otros que no lo son.

AVISOS

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 21 del mes de Abril del año 1898 á las cuatro de la tarde, á petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio Don CONRADÓ M. GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad Oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la Colonia, hijo legítimo de don Antonio Gouza lez, de nacionalidad Oriental, fallecido, y de doña Justinianna Suarez, de 64 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado viuda, domiciliada en esta ciudad, y Doña VIRGINIA SORONDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en San Juan, hija legítima de don Pedro Sorondo, de nacionalidad Frances, fallecida, y de doña Basilia Ferreira, de 59 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado viuda, domiciliada en San Juan.

En fé de lo cual, íntimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito á este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la Ley.

JUAN J. BRUSCHERA

Oficial del E. Civil

RECEPTORIA DE LA COLONIA

LICITACION

Llámase á propuestas para la hechura de Vestuarios de invierno para los patrones y maquineros que tripulan las Faluas de esta Receptoria y sus dependencias.

La tala á emplearse se encontrará agregada al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en esta Receptoria.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, las que serán abiertas el dia 5 del próximo mes á las dos p. m. en presencia de los interesados que concurren al acto, reservándose esta Receptoria el derecho de rechazar todas si á su juicio no las creyera convenientes.

Colonia, Abril 23 de 1898

JOSÉ M. NEVES

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don AGUSTIN COLO, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Abril 6 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 18 del mes de Abril del año 1898 á las diez de la mañana á petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSÉ DIAZ, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesion jornalero, de nacionalidad—nacido en el Riachuelo, domiciliado en el Riachuelo, hijo legítimo de don Matías Diaz, fallecido, y de doña Alejandra de la Fuente, fallecida; y doña Acadia Gimenez, de 32 años de edad, de estado soltera de profesion labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en el Riachuelo, hija natural de doña Rosario Gimenez, de 58 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado soltera, domiciliada en el Riachuelo.

En fé de lo cual íntimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito á este Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA

Oficial del E. Civil

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 12 del mes de Abril del año 1898 á las dos de la tarde á petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEON STEMPHELET, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion agricultor, de nacionalidad Oriental, nacido en la Villa del Rosario, domiciliado en el Riachuelo; hijo legítimo de don Antonia Stemphelet, de 68 años de edad, de nacionalidad Frances, de estado casado, de profesion agricultor, domiciliado en el Riachuelo, y de doña Virginia Varrin, de 62 años de edad, de nacionalidad Francesa, de estado casada, domiciliada en el Riachuelo, y doña ADELA CASAL, de 27 años de edad; de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en el Riachuelo, domiciliada en el Riachuelo, hija legítima de don Jacinto Casal, de 68 años de edad, de estado casado, de nacionalidad Oriental, de profesion agricultor domiciliado en el Riachuelo, y de doña Tomasa Diaz, de 68 años de edad, de nacionalidad Oriental, de estado casada, domiciliada en el Riachuelo.

Escusado es decir que ese establecimiento es el único en la Colonia que expende artículos de lujo y última novedad, á precios sin competencia, pues el amable don Enrique no permite jamás que un cliente por cuestión de precio se retire sin com-

prir.

algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUSCHERA

Oficial del E. Civil

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el dia 11 del mes de Abril do mil ochocientos noventa y ocho á las diez de la mañana á petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOBRERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion agricultor, de nacionalidad Italiano, nacido en Luserneta, provincia de Torino, domiciliado en el General, hijo legítimo de don Antonio Sobreiro, de 59 años de edad, de nacionalidad Italiano, de estado viudo, de profesion agricultor, domiciliado en el General, y de Doña Teresa Martina, fallecida; y Doña JULIANA COPES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en la costa del General, domiciliada en el Riachuelo, hija legítima de don Lorenzo Copes, de 49 años de edad, de estado casado, de nacionalidad Italiano, de profesion agricultor, domiciliado en el Riachuelo, y de Doña Joaquina Portugal, de 39 años de edad, de nacionalidad Argentina, de estado casada, domiciliada en el Riachuelo.

En fé de lo cual íntimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la Ley.

JUAN J. BRUSCHERA

Oficial del E. Civil

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don AGUSTIN COLO, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Abril 2 de 1898.

RAMON BARBOT

Escríbano Público

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don ALBERTO TOSCANO, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Abril 6 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don FRANCISCO GUERRERO, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Marzo 29 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Catalina Iturrable de Larralde, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia Marzo 21 de 1898.

RAMON BARBOT

Escríbano Público

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Agustina Echandi de Barreneche, para q' todos aquellos que se consideren con derechos á ella, se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treintadias.

Colonia, Marzo 18 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Echandi de Barreneche, para q' todos aquellos que se consideren con derechos á ella, se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treintadias.

Colonia, Marzo 24 de 1898

RAMON BARBOT

Escríbano Público

SECRETARIA DE LA COMISION EXTRADINARIA ADMINISTRATIVA

A los efectos que haya lugar, y de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 687 del Código Rural, se

hace saber:

Que don Manuel Diaz, se ha presentado ante esta Comisión, solicitando permiso para desviar un camino vecinal que pasa por el campo de su propiedad situado entre los arroyos de San Pedro y Tarariras, proyectando por el límite Oeste de su predio.

Colonia, Abril 20 de 1898
TOMAS D. LAYOLO
ALBERTO MENDEZ

DEPARTAMENTO NACIONAL DE INGENIEROS LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 12 días para la construcción de un puente y demás obras proyectadas en el punto denominado "Barrado de la Caballada" (Departamento de Colonia), con estricta sujeción al pliego y pliego de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Comisión E. Administrativa de la Colonia.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Comisión de la Colonia, hasta el dia 28 de Abril de 1898 á las 1 y 1/2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurren, reservándose el Departamento el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó de rechazarla si no encontrara ninguna aceptable.

Se hace constar desde ya que el pago de las obras se hará con el producto de la ruta especial de Abasto afectado á Obras Públicas que ha comenzado á recaudarse desde el 1 de Marzo próximo pasado.

Montevideo, Abril 16 de 1898

FÉLIX ILLA
Pro-Secretario

Administracion

RENTAS

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes al Impuesto Patentes de Giro que el dia 1º. de Mayo próximo, se procederá á la revisación de las Patentes que corresponden á los Oficios ó industrias anexas, á cuyo efecto quedarán autorizados los señores Revisadores

Colonia, Abril 20 de 1898

EL ADMINISTRADOR

AVISO

Se venden maderas usadas de Muelle, por mayor y menor.

Para tratar en el mismo muelle con el Sr. Aguirre. Las maderas que se tratan de quiebra y urunday en perfecto estado para construcciones sólidas.

Gefatura Política

Y DE

POLICIA

EDICTO

Habiendo comprobado el que suscribe, que la mayor parte de los robos de animales que se cometen en la campaña que se impugnen por el desuso en que han caido las disposiciones legales vigentes, dictadas con el propósito de cortar tales abusos, y con el de garantizar los intereses generales de todos los habitantes del País:

DISPONE

Arto. 1º. Recordar a los señores contribuyentes que es absolutamente prohibido la pena que la Ley determina, comprar frutos de la clase de Frutos del País, sin importar de la gama correspondiente, expedida con todos los documentos que prescribe el Código Rural.

Arto. 2º. Se les recuerda asimismo la obligación en que están, de dar cumplimiento a lo que dispone el Código Rural en el art. "Agiadores de Frutos", así como a todas las demás normas que lo regulan.

Arto. 3º. Se pide a los señores contribuyentes que no les permitan dar Crédito, por mayor número de animales de los que venden, bajo pena de multa en las responsabilidades que determina el Art. 138

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

— DE —

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

Habiendo recibido este establecimiento un variado surtido de tipos, viñetas y adorno, se ofrece al público hacer cualquier trabajo de obras por delicados que sean, contando para ello con un personal tipográfico de reconocida competencia.

Especialidad en esquinas fúnebres, invitaciones de enlace y soirées, tarjetas, facturas, recibos, circulares, programas, memorandums, folletos, sobre, pagarés, etc. Se hace todo trabajo perteneciente al ramo con prontitud y esmero, a precios modicos.

19—Calle Washington—19

C O L O N I A

AVISOS
COMERCIALES

Gran Sastrería
"La Protectora"

DIRIJIDA POR EL ACREDITADO CORTADOR, DON JUAN CASSATTI

Única casa en la Colonia que se hacen trajes más bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en cazaríes, como igualmente con toda clase de artículos de última novedad, para hombres.

Precios, y cortes en los trajes, sin competencia.

"La Elegancia"

TALLER DE
MUEBLERIA Y TAPIERIA
DE

Carlos B. Marelli

En esta casa se hacen todas clases de trabajos concernientes al ramo a precios modicos.

COLONIA

FONDA DEL RUSO

— DE —

FERNANDO BELTRAMMI

Esta casa cuenta con un espacioso salón como para BANQUETES, recibe pensionistas y lleva viandas a domicilio contando con un personal suficiente para atender las atender las exigencias que requiere este ramo.

Calle General Flores

Café de 'El Russo'

— — —

El mejor planteado en esta ciudad.
Calle GENERAL FLORES, anexo al Restaurant del mismo nombre.

Café 'Popular'

DE

LUDOVICO ALFANO Y C°.

— — —

Este Café está ya acreditado por el esmero, prontitud y buen servicio que se le dispensa a su clientela, lo ha dado la fama que goza.

CABALLERIZA Y TAMBO

— DE —

Carlos Gatti

— — —

Ateudida a todas horas del dia y de la noche.

HOTEL CENTRAL

DE LA

CONPITERIA ORIENTAL

En este lujoso establecimiento, único en su género en toda la República, encontrarán los viajeros un servicio esmerado.

Precios sumamente reducidos

CALLE 25 DE MAYO N°. 241 AL 245

— M O N T E V I D E O —

Tienda Almacén y Ferretería

DE

BERNARDO LARRALDE

En esta antigua y acreditada casa encontrarán constantemente un variado surtido de artículos de tienda, almacén, ferretería y talabartería, como también instrumentos de labranza y todo lo concerniente al ramo de Barraca.

Precios modicos.

Calle Rivadavia esquina Palmira



CALZADERIA

—
—
—

"LA SIN RIVAL"

DE

LELIO BENEDETTI

En esta casa se encontrará un completo y variado surtido de calzado. Botines para señoras, niñas, niños y caballeros, hechos en el país y extranjeros.

CALLE GENERAL FLORES

C O L O N I A

GRAN TIENDA

LA MODERADA

DE ELIAS MIGUEL

CALLE SAANDRI ESQUINA PLAZA DE LAS IGLESIAS

C O L O N I A

PROCURADORES

MÉDICOS Y REMATADORES

Elias Salorio

PROCURADOR Y DEFENSOR
Calle Montevideo N° 71 Colonia

Bernardo Paz

PROCURADOR Y DEFENSOR

Rosario Oriental

Juan M. Salorio

PROCURADOR Y DEFENSOR
CARMELA

José Pou Cardone

MÉDICO-CIRUJANO

Consulta de 1 a 2 p. m.

CALLE FLORIDA

DOCTOR

R. E. HARROUR

MÉDICO CIRUJANO

Oreco al público sus servicios profesionales en el pueblo de Conchillas.

TOMAS GONZALEZ GUERRERO

MÉDICO CIRUJANO

Consultas de 12 a 2 de la tarde

C A B E S S E S

Francisco Cibbs

Corredor y Rematador Patentado

Ocupase de la compra—Venta de Propiedades y Colección de pitales en Ripeles

o—o

BOLSA DE COMERCIO

MONTEVIDEO

Lorenzo Hernández

REMATADOR PÚBLICO

Calle Washington N°

Colonia

Juan Smith

FARMACÉUTICO

Carmelo

Gregorio Moreno

AGRIMENSOR DE NÚMERO

Calle General Flores N.º 4

LAURO V. RODRIGUEZ

DEFENSOR JUDICIAL

Tacuarembó

MONTEVIDEO

Ramon Barbot

ESCRIBANO PÚBLICO

Calle 18 de Julio N°

Colonia